

Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:34555/2013

VISTO:

La Resolución Rectoral N° 1353/2015 por lo que *ad referendum* de este H. Cuerpo aprueba la prórroga de la Licitación Pública N° 23/13,

Por ello:

**EI H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución Rectoral N° 1353/2015, cuya fotocopia forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Tome razón el Departamento de Actas, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Subsecretaría de Planeamiento Físico.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS
CUATRO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL DOS MIL QUINCE.**




Dr. ALBERTO E. LEÓN
Secretario General
Universidad Nacional de Córdoba


Dr. FRANCISCO A. TAMARIT
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 624

624





Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

136

CUDAP: EXP-UNC:34555/2013

CÓRDOBA, 28 JUL 2015

VISTO las presentes actuaciones en las que se solicita se apruebe la prórroga de la Licitación Pública N° 23/13, llevada a cabo para "SERVICIO DE LIMPIEZA EN AULAS DE USO COMUN A, B, C y D, OFICINAS DE LA SECRETARÍA GENERAL Y SALA HONORABLE CONSEJO SUPERIOR", aprobada por Resolución HCS n° 139/14; atento lo informado por la Secretaria de Planificación y Gestión Institucional a fs. 155,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Ad referéndum del H. Consejo Superior

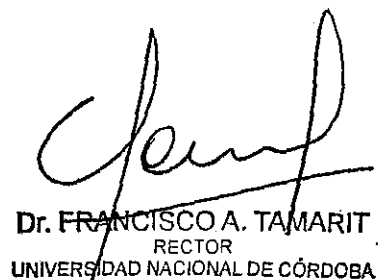
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la prórroga de la Licitación Pública N° 23/13 de que se trata, que se llevará a cabo para los fines indicados precedentemente por el período 01-07-15 al 30-04-16, y adjudicar la misma a la COOPERATIVA LA CARPA LTDA. (CUIT 30-70914014-7), invirtiendo en ello hasta la suma total de \$ 905.818,84.- (Pesos novecientos cinco mil ochocientos dieciocho con 84/100), erogación que será imputada en la Partida; Fuente 12 – Prog. 04 – Sub Prog 03.– Proy 00 – Actividad 01 – Dep 85 – Inc. 3 – Part Princ. 3 – Part. Parcial 5 – Afectación 2015. El monto mensual es de 98.007,00, excepto el mes de enero que es de \$ 32.755,84.

ARTICULO 2º.- Comuníquese y elévese al H. Consejo Superior para su ratificación.




Dr. ALBERTO E. LEÓN
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Dr. FRANCISCO A. TAMARIT
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 1353